



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 248 -JJI.F. N° 51  
13.06.2008

## INFORME FINANCIERO

### PROYECTO DE ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHILE EN LA OPERACIÓN MILITAR DE GESTIÓN DE CRISIS DE LA UNIÓN EUROPEA EN BOSNIA Y HERZEGOVINA Mensaje N° 187-356

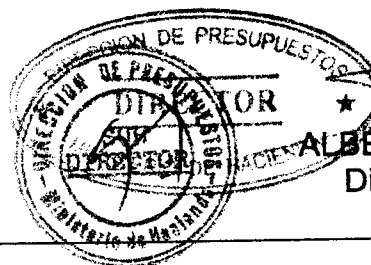
El proyecto tiene por objetivo someter a la aprobación del Honorable Congreso el Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea sobre la participación de la República de Chile en la Operación Militar de Gestión de Crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, suscrito en Bruselas el 25 de julio de 2005.

Lo anterior, con el fin de continuar la participación de Chile en dicha misión, ante una invitación formal de la Unión Europea, dado que la vinculación de empleo operativo cesó a contar del 1° de mayo de 2007, por el retiro de las fuerzas británicas, condicionante otorgada en la anterior autorización de participación efectuada por el Congreso.

El documento dispone las consideraciones en las cuales se participa, lo cual representa el ingreso total al sistema al amparo del Reino de Holanda. Dicho proyecto de acuerdo consigna la obligación del Estado de Chile de asumir la totalidad de los costos ligados a su participación en la operación, salvo que los costos sean objeto de financiación común, conforme a los instrumentos jurídicos existentes.

El Acuerdo técnico entre el Ministerio de Defensa de la República de Chile y el Ministerio de Defensa del Reino Unido de Holanda, firmado en Diciembre de 2007, dispone en la sección 4 y en anexo B que Chile además de las remuneraciones del personal destinado y los correspondientes traslados, que actualmente se encuentran financiados en el presupuesto, debe reembolsar a Holanda, quien los proporcionará, los siguientes servicios sujeto a disponibilidad de recursos: servicios de traducción, alimentación, telecomunicaciones y otros gastos imprevistos.

Lo anterior representaría un mayor gasto de cargo fiscal del orden de los US\$ 350 miles, que se imputará en la asignación 24.03.041 "Fondo para Misiones de Paz" del programa 11.02.01 "Conducción Superior".



ALBERTO ARENAS DE MESA  
Director de Presupuestos